



## REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

La evaluación es parte esencial del proceso educativo en tanto entrega información clave sobre el estado y progreso de los aprendizajes de los estudiantes con respecto a los objetivos planteados por los programas de estudio y la institución, posibilitando la explicitación y el conocimiento de fortalezas y aspectos a mejorar por todos los actores directa o indirectamente involucrados: estudiantes, profesores y apoderados.

En el Colegio Kopernikus el niño se encuentra al centro de todo quehacer pedagógico y la evaluación debe colaborar con esta prioridad potenciando la singularidad de cada alumno proveyendo información individualizada y sistemática sobre su proceso de aprendizaje.

Este proyecto toma como punto de partida el desarrollo de la **singularidad** de cada uno de nuestros niños y niñas, a través del proceso de ir conociéndose a sí mismos, reconociendo sus fortalezas, debilidades, talentos e intereses. El objetivo, por tanto, es acompañar a cada niño en aquello que lo hace único, este principio ilumina todos los espacios y actividades que en el Colegio ocurren. Esto tiene sustantivas implicancias metodológicas, estructurales, organizacionales y de relación con la comunidad en general.

(Proyecto Educativo Colegio Kopernikus)

Desde esta mirada, el propósito formativo de la evaluación adquiere una relevancia especialmente importante en el colegio pues es esa función la que permite a profesores y alumnos tomar decisiones. La evaluación formativa permite sostener un diálogo permanente con cada estudiante, a partir de la valoración tanto de procesos como de productos, de manera que pueda ser protagonista de su propio proceso educativo. Sin perjuicio de ello, y respondiendo a requerimientos del sistema educativo nacional, también utilizamos la evaluación sumativa para certificar el nivel de logro alcanzado por los alumnos y establecer parámetros educativos.

Cuando la evaluación es vista como un proceso en función del aprendizaje, su utilización como medida de coerción o mera comprobación del cumplimiento de metas no tiene cabida. En este

sentido, dado que la evaluación tiene que ver con el acompañamiento de los estudiantes, la competitividad y la comparación son considerados productos indeseables por cuanto no promueven ese aprendizaje profundo en los estudiantes que es impulsado por la motivación intrínseca.

## **2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

### **2.1. DE LOS PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS**

Todo procedimiento metodológico que se utilice para evaluar deberá, aun cuando sea de carácter sumativo, incluir retroalimentación para que se constituya realmente en una oportunidad de reorientar el proceso de enseñanza por parte del profesor y de aprendizaje, en el caso del alumno. Este proceso ocurre a través de diferentes formas, por ejemplo, comentarios de carácter cualitativo, tanto escritos como orales en relación a los instrumentos evaluativos aplicados, informes de aprendizaje, comunicaciones registradas en la libreta de comunicaciones o *planner book* y entrevistas a apoderados, entre otras.

Partiendo de la base de que poner el foco en el proceso de aprendizaje conlleva que todas las actividades que el alumno realiza pueden ser evaluadas, es importante señalar que la diversidad de procedimientos metodológicos se hace imperativa por cuanto permite recoger información variada, atender a diferentes estilos de aprendizaje y potenciar la singularidad de los estudiantes. De esta manera, las posibilidades de visibilizar y acompañar el aprendizaje se amplían.

Las asignaturas deberán diseñar diferentes mecanismos por medio de los cuales evaluar el progreso de los estudiantes, incluyendo actividades variadas, tales como exposiciones, pruebas escritas y orales, guías, elaboración de modelos y/o maquetas, dramatizaciones, debates, trabajos de investigación, etc. Cada uno de ellas demandará retroalimentación clara tanto del profesor como del estudiante quienes procurarán, liderados por el docente, tener una actitud abierta, participativa, respetuosa y crítica hacia el proceso evaluativo.

Si alguna de dichas instancias es considerada como resultado de un proceso (evaluación sumativa), deberá tener asociado un instrumento de evaluación de carácter público construido por el profesor de asignatura correspondiente. Dicho instrumento (rúbrica, pauta de corrección, lista de cotejo, etc.) deberá ser conocido y comprendido por los estudiantes y en él deberá estar establecidos con transparencia y claridad el qué, para qué y cómo son evaluados los aprendizajes y aquellas tareas que deben ser llevadas a cabo para alcanzarlos.

## 2.2. DE LA ASISTENCIA A EVALUACIONES CALENDARIZADAS

Toda vez que se programen evaluaciones sumativas, sin importar de qué índole sean, la asistencia a ellas será de carácter obligatorio. En relación con esto es importante señalar que:

- El alumno que se ausenta el día de una evaluación calendarizada deberá, tal y como señala nuestro Reglamento Interno Escolar<sup>1</sup>, justificar el día que se reintegra, en el horario de esa asignatura y por escrito, el motivo de la ausencia.
- Con o sin justificativo, y en caso de ausencias iguales o menores a 5 días, el estudiante deberá:
  - De 1° a 6° básico, realizar la evaluación pendiente el día en que se reintegra y en el horario de la asignatura correspondiente.
  - De 7° básico en adelante, realizar la evaluación el día viernes de la semana que se reintegra (de 15:45 a 17:00 hrs.) pudiendo rendir como máximo dos evaluaciones en cada jornada. Si hay más de dos, deberá quedarse el viernes siguiente.
- El alumno que se ausenta a causa de enfermedad por más de 5 días, tendrá que justificar debidamente y presentar certificado médico. Frente a situaciones de esta naturaleza, se procederá de la siguiente forma:
  - De 1° a 6° básico será el profesor jefe quien coordine con los profesores de asignaturas la reprogramación de las instancias evaluativas y procurará que sean notificadas vía libreta de comunicaciones o *planner book* a los padres de las fechas en que estas serán rendidas.
  - De 7° en adelante, el estudiante se acercará al profesor para buscar el(los) momento(s) más adecuado(s) para cada evaluación pendiente. Este calendario será notificado a los padres vía libreta de comunicaciones o *planner book*.
- El alumno que se ausenta a causa de un viaje personal por más de 5 días, deberá notificar al profesor jefe con antelación para que pueda analizar junto a los profesores de asignatura la posibilidad de reprogramar el calendario de evaluaciones (ya sea adelantándolo o retrasándolo) y realizar los ajustes necesarios en el proceso de aprendizaje. Es importante

---

<sup>1</sup> En Capítulo Tercero “Normativa Referida a los Alumnos” punto 3.5 “de las Ausencias a la Jornada Escolar” (p.12).

señalar que los viajes de carácter personal son de exclusiva responsabilidad del estudiante y su apoderado.<sup>2</sup> Frente a situaciones de esta naturaleza, se procederá de la siguiente forma:

- De 1° a 6° básico será el profesor jefe quien coordine con los profesores de asignaturas la reprogramación de las instancias evaluativas y notificará vía libreta de comunicaciones o *planner book* a los padres de las fechas en que estas serán rendidas.
- De 7° en adelante, el estudiante se acercará al profesor para buscar el(los) momento(s) más adecuado(s) para cada evaluación pendiente. Este calendario será notificado a los padres vía libreta de comunicaciones o *planner book*.

Ante cualquier duda o situación particular, el profesor jefe o de asignatura conversará con Coordinación Académica para analizar y resolver casos puntuales y justificados tales como, viajes inesperados, enfermedades que imposibiliten al estudiante para rendir evaluaciones a su reintegro, dificultades para reagendar evaluaciones, entre otras.

## 2.3. DE LOS CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN

### 2.3.1. COPIA Y PLAGIO

#### a) De 1° a 6° básico:

Ante cualquier duda de copia o plagio por parte del profesor, este deberá conversar con el estudiante para explicarle las consecuencias de este acto (como por ejemplo, no obtener información objetiva del proceso de aprendizaje de dicho estudiante y, por tanto, imposibilitar la puesta en marcha de acciones orientadas a la mejora de los aprendizajes) y las razones por las cuales es inapropiado llevarlo a cabo tomando en cuenta las “Conductas Esperadas de los Alumno” estipuladas en el Reglamento Interno Escolar.<sup>3</sup> En el caso particular del plagio, entendido como la utilización de frases, párrafos o textos completos exactos de una fuente sin la correspondiente cita, para poder indicarla como

---

<sup>2</sup> En Capítulo Tercero “Normativa Referida a los Alumnos” punto 3.5 “de las Ausencias a la Jornada Escolar” (p.13).

<sup>3</sup> Capítulo 8, punto 8.3, pág.31.

una conducta inapropiada deberá haber evidencia de que se ha explicado en qué consiste y se ha enseñado cómo realizar citas de manera apropiada. Esto último es responsabilidad del profesor a cargo.

b) De 7° básico en adelante:

Ante cualquier sospecha de copia por parte del profesor, este deberá retirar la prueba y calificarla con nota mínima (1,1) comunicándole al apoderado lo ocurrido.

Cuando exista plagio, siempre y cuando haya evidencia de que se ha explicado en qué consiste y se haya enseñado cómo realizar citas de manera apropiada, siendo esto último responsabilidad del profesor a cargo, se procederá a calificar la actividad con la nota mínima 1,1 comunicándole al apoderado.

### 2.3.2. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O PRÁCTICOS, INFORMES, PROYECTOS

Todo trabajo, ya sea colaborativo o individual, deberá ceñirse a la pauta de evaluación entregada por el profesor de la asignatura correspondiente. En ella se establecerán los criterios de evaluación que el estudiante deberá contemplar para realizar adecuadamente la o las actividades consignadas y, también, las fechas importantes (como revisión de estados de avance, entrega de informes finales o presentaciones, entre otras).

En cuanto a la puntualidad en la entrega:

a) De 1° a 6° básico

La puntualidad será consignada como criterio en la pauta de evaluación. Todo retraso será penalizado en el puntaje asignado a dicho aspecto.

b) De 7° básico en adelante:

- Si el trabajo es entregado con retraso, pero dentro del mismo día, habrá una penalización en el criterio de evaluación denominado “puntualidad”.
- Se aceptarán trabajos atrasados hasta dos días después de la fecha de entrega fijada. Además de obtener 0 puntos en el criterio de evaluación denominado “puntualidad”, cada día será penalizado con un punto menos de la calificación obtenida. Al tercer día, el trabajo será calificado con nota mínima (1,1).

### 2.3.3. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CIM (CIENCIAS NATURALES; IDIOMAS Y MATEMÁTICA) DESDE 1° MEDIO EN ADELANTE.

- Toda vez que un estudiante obtenga una calificación igual o inferior a 4.5 en una evaluación de carácter sumativo, deberá realizar una actividad evaluativa complementaria, no necesariamente igual a la ya rendida, para mejorar el logro alcanzado, la semana siguiente de la entrega de dicho resultado. Esta situación será informada al apoderado vía libreta de comunicaciones o *planner book*.
- Toda vez que un estudiante obtenga una calificación superior a 4.5 en una evaluación de carácter sumativo, podrá realizar una actividad evaluativa complementaria optativa para mejorar el logro alcanzado. Para ello, al momento de recibir el resultado de su evaluación, deberá notificar al profesor de su interés en llevar a cabo la actividad mencionada. De ser así, esta deberá rendirse la semana siguiente. En este caso, la calificación alcanzada en esta segunda instancia solo será considerada si es superior a la obtenida la primera vez.
- En ambos casos, la calificación inicial más la complementaria serán promediadas según la siguiente ponderación:

Evaluación 1 (inicial)	Evaluación 2 (complementaria)
60%	40%

### 3. CALIFICACIÓN DE EVALUACIONES

Siendo la evaluación inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje y, desde esta perspectiva, un quehacer necesario en cada etapa de dicho proceso; en el Colegio Kopernikus los estudiantes serán evaluados, así como también calificados, en todos los subsectores, asignaturas o actividades del Plan de Estudio, en periodos semestrales de manera tal que exista información precisa y continua a cerca del desempeño de cada estudiante en relación a los desafíos establecidos por la institución y el Marco Curricular nacional.

#### 3.1. DEL NÚMERO DE CALIFICACIONES POR ASIGNATURA

El número mínimo de calificaciones semestrales de 1° a 8° de E.B. por asignatura, dependerá de la carga horaria semanal que estas tengan, quedando de la siguiente forma:

- Con 2 ó 3 horas, 3 calificaciones

- Con más de 3 horas, el número de calificaciones y el número de horas debe ser el mismo. Por ejemplo, una asignatura de 4 horas a la semana deberá tener 4 calificaciones.

La relación número de horas y cantidad de notas semestrales podrá ser modificada por el profesor de una asignatura previa petición debidamente fundamentada y aprobada por Coordinación Académica.

Las calificaciones que han sido consignadas en el libro de clases y/o plataforma digital podrán modificarse sólo hasta la finalización de cada semestre. Una vez concluido este periodo, sólo podrá modificarse con autorización de Coordinación Académica.

### 3.2. DE LA FORMA DE EXPRESAR EL RESULTADO DE EVALUACIONES SUMATIVAS

Los resultados de las evaluaciones, que conlleven calificación, serán expresados en diferentes términos según el nivel que se encuentre cursando el estudiante, tal y como se describe a continuación:

- De 1° a 6° básico

Se utilizarán conceptos<sup>4</sup> siendo estos los consignados en la siguiente tabla:

Concepto	Sigla utilizada
Sobresaliente	S
Logrado	L
Medianamente Logrado	ML
Logrado con dificultad	LD
No Logrado	NL

---

<sup>4</sup> Sin perjuicio de ello, y tal como establece el Artículo 7º/Decreto 511, los resultados de las evaluaciones quedarán registradas al término del año escolar en escala numérica de 1 a 7 y podrán ser revisadas por el apoderado cuando lo estime pertinente. En el caso de Religión, quedarán registradas en esta misma instancia con los siguientes conceptos: Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S), Insuficiente (I).

- De 7° en adelante

Se utilizarán notas con escala numérica del 1 al 7.

La calificación semestral de cada asignatura corresponderá al promedio aritmético de todas las calificaciones parciales de ese periodo y serán expresadas con un decimal y sin aproximación.

La calificación anual de cada asignatura corresponderá al promedio aritmético de ambos semestres, se expresará con un decimal y con aproximación cuando la centésima sea igual o superior a 5.

El promedio general corresponde al promedio aritmético de las calificaciones anuales obtenidas por el estudiante, en cada uno de las asignaturas y se expresará con un decimal.

La asignatura de Orientación y Formación Valórica, serán evaluadas y calificadas, pero no incidirá en la promoción escolar de los alumnos(as). Dichas calificaciones serán expresadas de diferente manera según los niveles:

- a) De 1° a 6° básico

Se utilizarán los mismos conceptos mencionados anteriormente.

- b) De 7° básico en adelante

Se utilizarán notas con escala numérica del 1 al 7.

#### **4. COMUNICACIÓN DE PROGRESOS Y ESTADOS DE APRENDIZAJE A ESTUDIANTES Y APODERADOS**

Cuando la evaluación tiene un carácter formativo, se transforma en una herramienta poderosa para movilizar aprendizajes. Ello precisa de un flujo de información permanente, principalmente, entre evaluador y evaluado, es decir, entre profesor y estudiante. De esta manera, la comunicación sistemática y clara sobre el proceso de aprendizaje en cualquier área, asignatura o actividad es esencial pues posibilita la toma de decisiones de los involucrados.

##### **4.1. DE LA RETROALIMENTACIÓN CONSTANTE**

Los profesores deben procurar visibilizar el aprendizaje de los estudiantes y utilizar dicha evidencia para ofrecer retroalimentación continua a estudiantes y apoderados. Esta información es transmitida, como ya se señaló con anterioridad, a través de diferentes instancias tales como,



entrevistas, informes de aprendizaje, comunicaciones vía libreta de comunicaciones o *planner book*, pautas de evaluación, etc. y comunica aspectos relevantes del desempeño alcanzado por cada alumno para que estos puedan comprender qué se espera de ellos, cuán próximos están de los objetivos propuestos y qué pueden hacer para acercarse cada vez más a dichas metas. Este proceso permanente que potencia la singularidad de cada estudiante es fundamentalmente cualitativo en tanto hace de cada actividad de aprendizaje un hecho susceptible de evaluación en la que tanto profesor como alumno tienen algo que decir y hacer sobre todo con respecto a las causas que definen un determinado resultado.

#### 4.2. DE LOS INFORMES DE APRENDIZAJE

Siendo la familia un agente fundamental en el proceso educativo de los niños, además del intercambio permanente descrito en el punto anterior, existen instancias anuales en las cuales se sintetizan y comunican a través de informes escritos, a estudiantes y apoderados, los logros alcanzados por el alumno en cada periodo académico.

- Cada instancia, denominada “Informe de Aprendizaje”, hace referencia al desempeño de cada estudiante con respecto a los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), a los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) y los Objetivos de Aprendizaje (OA).
- Consta de dos partes fundamentales; un Informe de Desarrollo de Personalidad de carácter cualitativo construido por el profesor jefe y un Informe Académico de carácter *cuantitativo* preparado por cada profesor de asignatura.
- El “Informe de Aprendizaje” es emitido en cuatro instancias anuales de manera que todas las partes involucradas en el proceso de aprendizaje del estudiante (profesores, estudiante y familia) puedan conocer la situación del alumno y tomar medidas para mejorar el desempeño alcanzado.
- El Informe de Aprendizaje 1 y 3 es entregado vía libreta de comunicaciones o *planner book*, a cada estudiante para que lo comparta y revise en familia. El Informe de Aprendizaje 2 y 4 es proporcionado en el contexto de una entrevista en la que participa tanto el estudiante como su profesor y apoderado.

## 5. PROMOCIÓN

Para la promoción de los alumnos, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de los sectores, subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio y la asistencia a clases.

### 5.1. DEL LOGRO DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos Planes de Estudio.
- La calificación mínima de aprobación en todos los sectores, asignaturas o actividades de aprendizajes será 4,0 (cuatro coma cero) y corresponderá al logro del 60% de los objetivos evaluado.
- Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 (cuatro coma cinco) o superior, incluido el no aprobado.
- Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 (cinco coma cero) o superior, incluidos los no aprobados.
- El(la) Director(a) podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe, el(la) apoderado(a) y el(los) especialista(s) de los alumnos(as) afectados(as), no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

### 5.2. De la Asistencia

- Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el(la) Director(a) del Colegio y el(la) Profesor(a) Jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia. De 5º en adelante, esta autorización deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores.

## **6. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Abordar las Necesidades Educativas Especiales implica una transición en la comprensión de las dificultades de aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, situando la mirada no sólo en las características individuales de los estudiantes, sino más bien en el carácter interactivo de las dificultades de aprendizaje. Desde una perspectiva así, el diagnóstico, la intervención y el acompañamiento deben ser asumidas desde diferentes ángulos por el colegio, la familia y, si procede, los especialistas correspondientes.

Se entenderá por alumno(a) que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio:

- Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.
- Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límite.

El Colegio debe propender a ofrecer a todos los alumnos y alumnas la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derechos, y contribuir a que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial, independientemente de sus condiciones y circunstancias de vida. Ello supone tener presente la diversidad en los aspectos físicos, psíquicos, sociales y culturales propios de la naturaleza humana.

En este sentido, la Adecuación Curricular constituye una herramienta pedagógica que permite equiparar las condiciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza aprendizaje.

El Decreto N°83/2015 aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales. Para ello, el Colegio cuenta con un Protocolo

para alumnos con necesidades educativas especiales, el cual regula procedimientos, requisitos y estrategias de evaluación diferenciadas para los alumnos que se encuentren en dicha situación. El Protocolo de Apoyo para alumnos con necesidades educativas especial se considera parte integrante del presente reglamento y se encuentra detallado en EL Anexo 1.



## **ANEXO 1: PROTOCOLO DE APOYO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS**

El Colegio Kopernikus cuenta con un Protocolo de Apoyo a niños con Necesidades Educativas Transitorias con el objetivo de atender a aquellos niños que puedan estar presentando dificultades de aprendizaje u otro y que pudieran estar afectando su desempeño escolar de carácter temporal.

Se entenderá como Necesidad Educativa Especial Transitoria (NEET) a aquella en que los alumnos(as) presenten dificultades temporales para acceder eficientemente a los aprendizajes escolares y que requieren de una atención específica y adecuaciones curriculares no significativas.

Entre las Necesidades Educativas Especiales Transitorias están incluidas: Trastorno por déficit atencional, trastornos específicos del aprendizaje, trastornos del lenguaje e interferencia emocional con repercusión en el desempeño académico, entre otros.

Para acompañar a los alumnos con NEET, el colegio puede realizar adaptaciones curriculares no significativas lo que se entenderá como la adecuación de los procedimientos de evaluación y del instrumento para atender aquellos alumnos(as) diagnosticados con NEET y que presentan impedimentos que le dificultan aprender y tener logros escolares. Estas adecuaciones no modifican los objetivos de Aprendizajes ni los planes y programas de estudio correspondientes al nivel.

### **1. DE LA EVALUACIÓN ASISTIDA**

La Evaluación Asistida implica focalizar el apoyo durante la actividad de evaluación, pero sin modificación de los instrumentos evaluativos. Las estrategias a implementarse tienen que ver con la mediación del profesor durante la actividad de evaluación y dependerán de cada caso, previa aprobación de Coordinación Académica. Algunas de estas estrategias pueden ser:

- Lectura por parte del profesor de instrucciones.
- Devolución de actividades para ser revisadas con detención y foco por parte del estudiante.
- Extensión del tiempo de evaluación.

- Rendición de un guía, prueba o actividad por parte (en diferentes momentos).

## **2. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

La Evaluación Diferenciada consistirá en la Modificación de Instrumentos de Evaluación por parte del profesor. El tipo de cambios que se hagan estarán en estrecha relación con las dificultades y el proceso de aprendizaje del niño (a), siempre en común acuerdo con el Profesor de la Asignatura y Coordinación Académica. Estas modificaciones pueden contemplar:

- Reducción en la cantidad de ítems de una guía o prueba escrita.
- Cambios en la fuente y el tamaño de la letra.
- Mayor interlineado.
- Incorporación de colores, palabras destacadas y/u otras alteraciones que contribuyan a focalizar la atención del estudiante.
- Instrucciones de menor extensión.
- Intercambios orales para mediar un instrumento escrito.

## **3. DEL PROTOCOLO PARA SOLICITAR ADECUACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS**

Para poder acceder a procedimientos de Evaluación Asistida o Evaluación Diferenciada, los padres de familia deberán generar una solicitud a través de una carta formal dirigida a la Coordinadora Académica solamente hasta el último día hábil del mes de mayo del presente año. Esta petición deberá estar acompañada de:

- Un informe profesional de un especialista pertinente a la dificultad que presenta el alumno(a) y que avale dicha petición. La documentación debe contener información relevante y debe precisar sus dificultades, en relación al tipo de apoyo específico que requiere el alumno (a) y las áreas académicas (asignaturas - subsectores) en donde presenta dificultades.
  - No obstante, si el informe emitido por el especialista externo que solicita la evaluación diferenciada no cuenta con la información pertinente, el colegio podrá solicitar complementar este informe con alguna otra Evaluación Diagnóstica Integral de un equipo multidisciplinario o una segunda opinión profesional con otro especialista o facultativo idóneo del área de la salud, determinado por la institución en los casos que lo estime necesario.

- Si dicho informe prescribe un tratamiento, el colegio exigirá la certificación que acredite su cumplimiento y evaluará la pertinencia de éste con la respectiva Coordinación.
- Una vez reunidos todos los antecedentes, el colegio determinará la pertinencia de la aplicación de las medidas solicitadas por el especialista externo conforme al reglamento, la evaluación de los profesores del estudiante, Coordinación Académica y las posibilidades del establecimiento.

Una vez analizado el caso en conjunto con la Coordinación Académica, el colegio tiene la facultad de acoger o no la solicitud de evaluación diferenciada y a su vez, puede sugerir el apoyo más pertinente para el alumno (a), considerando todos los antecedentes presentados.

La respuesta a la solicitud de evaluación diferenciada se comunicará a través de una entrevista realizada por Coordinación Académica en donde se formalizarán los compromisos de los padres, estudiante y colegio por escrito.

En el caso de aquellos alumnos(as) que han estado en tratamientos y han sido dados de alta (con informe del especialista), se continuará con el apoyo hasta finalizar el año escolar.

La sola aplicación de la Evaluación Diferenciada no garantiza que un estudiante obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.

El Evaluación Diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación, Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios, evaluación y promoción vigente.

### 3.1.1. DE LOS PLAZOS DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La fecha de entrega de la documentación para la Evaluación Diferenciada para cada año será hasta el último día hábil del mes de mayo como plazo máximo, rigiendo hasta mayo del año siguiente.

La documentación entregada después de esa fecha no será considerada para la implementación de Evaluación Diferenciada de ese año escolar. No obstante, podrán presentar los documentos en cualquier período del año escolar, los alumnos(as) que por primera vez han sido diagnosticados con alguna NEET, que requieran de Evaluación Diferenciada y que hasta mayo no hayan sido identificados por el Colegio solicitándole a la familia a la familia la evaluación por los especialistas correspondientes. La información presentada deberá analizarse y, de ser aceptada,

considerarse para el año en curso. Sin perjuicio de ello, el(la) apoderado(a) deberá volver a presentar toda la documentación en mayo del siguiente año, como quedó establecido anteriormente, de manera de poder renovar las medidas suscritas.

### 3.1.2. DE LOS COMPROMISOS DE LA FAMILIA

Los Padres o Apoderados de los alumnos(as) deberán realizar una serie de acciones que den cuenta de un seguimiento de la evolución de sus hijos(as) tanto en el área académica, médica como emocional, considerando:

- Constancia y consistencia en los tratamientos con los profesionales externos.
- Actualización periódica de la información hacia el colegio, concerniente a las recomendaciones de los especialistas. Es relevante que la familia facilite esta información en términos semestrales presentando informes impresos de los especialistas tratantes al profesor jefe teniendo como plazo máximo la última penúltima semana de clase de cada semestre.
- Monitoreo en forma cercana de las necesidades, avances y retrocesos de sus hijos(a) en el trabajo en la casa.

Un aspecto relevante para que las acciones de la Evaluación Diferenciada tengan el impacto esperado, es la participación del alumno(a) en su proceso de aprendizaje escolar, lo que implica:

- Asistir regularmente a clases, siempre que no exista impedimento médico para no hacerlo, atender y participar positiva y activamente en ellas.
- Comprometerse con su tratamiento externo, siguiendo las indicaciones dadas por el especialista.
- Mantener cuadernos al día y ordenados.
- Cumplir oportunamente con las tareas y trabajos.
- Asistir a las tutorías y talleres cuando Coordinación Académica así lo estime, previo acuerdo con los apoderados.
- Mantener una disciplina de acuerdo con lo esperado, conforme al Reglamento Interno Escolar del Colegio.



### 3.1.3. DEL COMPROMISO DEL COLEGIO

Cuando el colegio otorgue a un(a) alumno(a) el procedimiento de Evaluación Asistida o Diferenciada se comprometerá a:

- Especificar qué acciones, metodologías y recursos educativos precisa el estudiante en particular.
- Reforzar positivamente según logros obtenidos.
- Fomentar autonomía, responsabilidad y participación en clases.
- Supervisar periódicamente el trabajo docente procurando que se implementen eficientemente las estrategias de apoyo que requiere el alumno(a).
- Procurar que el alumno(a) esté ubicado preferentemente en un lugar estratégico dentro de la sala de clases, en lo posible. Eso implica poner especial atención en sus compañeros(as) de mesa y el lugar de la sala donde se sienta.
- En cuanto a las recomendaciones entregadas por los especialistas, integrar aquellas que el colegio estime conveniente e informar a las partes oportunamente.

### 3.1.4. DE LAS CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El seguimiento permanente de los estudiantes con NEET busca procurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por todas las partes (estudiante, familia y colegio). Una anomalía en el proceso puede significar la interrupción de las medidas pedagógicas suscritas. Las siguientes situaciones pueden llevar a esta determinación:

- Suspensión de los tratamientos externos sin presentar informe de alta.
- No presentación de reevaluaciones o informes de avances cuando se requieran.
- Ante problemas de conducta, el colegio se reserva el derecho de dar término al apoyo diferenciado u otro, si su disciplina se aleja de lo dispuesto en el reglamento de convivencia escolar o reglamento de promoción, también si su actuar se contrapone a la línea formativa del colegio.
- En relación a los especialistas externos: que éstos no colaboren de manera efectiva en el proceso de apoyo.

### **3.1.5. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA PARA ALUMNAS EMBARAZADAS**

Conforme a lo establecido en el *Reglamento Interno Escolar*, en el caso de alumnas embarazadas o madres o padres adolescentes el Colegio deberá “flexibilizar plazos, horarios y evaluación (...)” (p.52) de acuerdo a sus necesidades. Esto implica que las actividades evaluativas programadas deberán ser revisadas caso a caso y, en coordinación conjunta entre profesores, padres y estudiante, buscar alternativas para que estas ocurran en otros momentos posibles.

## Índice General

REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	1
1. Disposiciones generales .....	1
2. Evaluación de los aprendizajes.....	2
2.1. De los procedimientos metodológicos.....	2
2.2. De la asistencia a evaluaciones calendarizadas .....	3
2.3. De los casos especiales de evaluación .....	4
2.3.1. Copia y plagio .....	4
2.3.2. Trabajos de investigación o prácticos, informes, proyectos .....	5
2.3.3. Evaluación de las actividades realizadas en <i>cim</i> (ciencias naturales; idiomas y matemática) desde 1° medio en adelante.....	6
3. Calificación de evaluaciones.....	6
3.1. Del número de calificaciones por asignatura .....	6
3.2. De la forma de expresar el resultado de evaluaciones sumativas.....	7
4. Comunicación de progresos y estados de aprendizaje a estudiantes y apoderados.....	8
4.1. De la retroalimentación constante .....	8
4.2. De los informes de aprendizaje.....	9
5. Promoción .....	10
6. Estudiantes con necesidades educativas especiales.....	11
ANEXO 1: PROTOCOLO DE APOYO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS.....	13
1. De la evaluación asistida .....	13
2. De la evaluación diferenciada .....	14
3. Del protocolo para solicitar adecuaciones curriculares no significativas .....	14
3.1.1. De los plazos de solicitud de evaluación diferenciada.....	15

3.1.2.	De los compromisos de la familia.....	16
3.1.3.	Del compromiso del colegio .....	17
3.1.4.	De las causas de revocación de la evaluación diferenciada .....	17
<b>3.1.5.</b>	<b>De la evaluación diferenciada para alumnas embarazadas .....</b>	<b>18</b>